UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

FUFAP

TITULO PROPIO
DE
SEGUNDO CICLO UNIVERSITARIO
DE

TECNICO
EN
RELACIONES INDUSTRIALES

CURSO 1994 - 95

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCION Y MATRICULACION

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

I. INSCRIPCION

— La inscripción sólo quedará válidamente formalizada cuando se adjunte al formulario de inscripción en el Centro giro postal o justificante de transferencia a nombre de S.E.F.A.P., S.L., cuenta n.º 1007.6000 922416 de la CAJA DE MADRID, Sucursal Urbana Príncipe de Vergara, 71 (Madrid), la cantidad de 55.000 pesetas, correspondientes a inscripción.

II. MATRICULACION

— Además del formulario anterior, se deberá cumplimentar un Impreso de Matrícula de Estudios Propios de la Universidad de Alcalá y otro de Liquidación de Ingresos, que devengará una tasa en concepto de Apertura de Expediente Académico, matrícula y expedición de Tarjeta de Identidad. Dichos impresos serán enviados al alumno al notificarse la admisión en el Centro y siguiendo las instrucciones contenidas en el escrito de admisión.

III. MENSUALIDADES

— Las mensualidades deberán abonarse en tres plazos trimestrales (cada uno de 33.000 pesetas), que deberán ingresarse en los meses de octubre, enero y abril, respectivamente, mediante giro postal o transferencia a la misma cuenta, con remisión del resguardo acreditativo de ésta.

— La falta de abono o de la remisión del resguardo acreditativo (en caso de transferencia bancaria) en los plazos señalados, supondrá la retención de la notificación de calificaciones, así como la posible baja automática en los Estudios.

IV. MATERIAL DIDACTICO

— El material didáctico, que consiste en un volumen por cada Conjunto Didáctico, se pondrá a disposición a comienzos de cada cuatrimestre (octubre y febrero) por agencia de transportes y contra reembolso de su valor.

V. ASIGNATURAS PENDIENTES

— Cada asignatura del Curso anterior pendiente de aprobación, devengará la cantidad de 23.000 pesetas, formalizándose la inscripción y su correspondiente abono íntegro en el período de inscripción.

VI. ANULACION DE INSCRIPCION EN EL CENTRO

— La Inscripción en el Centro podrá anularse definitivamente antes del 30 de octubre, con devolución de las cantidades abonadas descontando un 20% en concepto de gastos administrativos, o bien provisionalmente, pudiendo optar por mantener inscripción «viva» con efectos para el curso siguiente.

I. EL CIRI

Es un Centro Universitario adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, bajo la titularidad de la Fundación para la Formación de Altos Profesionales (FUFAP), regulado por los Estatutos de la Universidad y por el Convenio de 23 de enero de 1990, dirigido a promover la formación y especialización, entre otros, sobre Relaciones Industriales.

II. TITULO PROPIO DE SEGUNDO CICLO UNIVERSITARIO DE «TECNICO EN RELACIONES INDUSTRIALES»

— Se expide por el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, con los efectos académicos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad; profesionales, establecidos en los Estatutos de la «Asociación Profesional de Titulados Superiores en Relaciones Industriales» y administrativos, que reconozcan las Administraciones Públicas.

— Pretende la titulación formar y perfeccionar especialistas en Relaciones Industriales, así como preparar personal capacitado para puestos de trabajo análogos.

III. CONDICIONES DE ACCESO

Como enseñanza universitaria de Segundo Ciclo, pueden acceder a ella:

— Diplomados Universitarios de Graduado Social y de otras Escuelas Universitarias.

— Equivalentes a Diplomados Universitarios, tales como, Oficiales, Náuticos, Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, etc.

— Alumnos de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales que hayan superado el Primer Ciclo, esto es, que se encuentren cursando Cuarto y Quinto de Licenciatura.

— Profesionales de la Dirección de Personal con titulación superior y, en general, postgraduados.

— Los alumnos matriculados tienen los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos de la Universidad.

IV. ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

— El sistema de «enseñanza a distancia» en Tutorías se desarrolla mediante Encuentros del Profesorado con el Alumnado, en número y períodos temporales que fije cada Tutoría, recomendándose encuentros quincenales, al menos, para cada Conjunto Didáctico.

— Los encuentros pueden dirigirse a aclarar dudas suscitadas sobre el temario, o bien a la realización de casos prácticos, o bien a complementar las materias.

— Cada Conjunto Didáctico comprende un temario desarrollado en capítulos contenidos en un volumen editado, que se pondrá a disposición del alumnado en condiciones económicas ventajosas.

V. PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para cada Conjunto Didáctico serán:

— Ordinarias:

- De Primer Cuatrimestre: Del 1 al 14 de febrero.
- De Segundo Cuatrimestre: Del 16 al 30 de junio.

— Extraordinarias:

- Del 1 al 10 de septiembre, período en que se realizará la Segunda Convocatoria de ambos cuatrimestres.

Un ejemplar de la Actas de Calificación de cada disciplina, confeccionadas en impresos normalizados facilitados por la Universidad, se remite a la propia Universidad, para constancia en los Expedientes Académicos.

VI. DIRECCIONES DE AREA Y PROFESORADO

1. DIRECCIONES DE AREAS

Dr. José Manuel ALMANSA PASTOR
Catedrático del Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Alcalá y Director del Area de Seguridad Social.

Dr. Ricardo ALONSO SOTO
Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid y Director del Area de Derecho de la Empresa.

Dr. Eduardo BUENO CAMPOS
Catedrático de Economía de la Empresa de la UAM, Director del IADE y Director del Area de Economía de la Empresa.

Dr. Enrique MARTIN LOPEZ
Catedrático de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid y Director del Area de Sociología Industrial.

Dr. José Manuel DEL VALLE VILLAR
Profesor Titular de Derecho del Trabajo en la Universidad de Alcalá y Director del Area de Derecho del Trabajo.

2. PROFESORADO

Dña. Mª Carmen BRIONES GONZALEZ
Inspector Técnico de Trabajo.

D. Vicente DE LA CRUZ PACHECO
Del Cuerpo de Técnicos de la Seguridad Social.

D. Germán DUEÑAS RAMIA
Profesor de Dirección de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid y Coordinador del Centro de Documentación y Publicaciones del IADE.

D. José Mª GASALLA DAPENA
Profesor Titular de Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Juan GONZALEZ SANCHEZ
Profesor Titular de Derecho del Trabajo en la Universidad de Alcalá.

D. Rafael HURTADO ORTEGA
Inspector Técnico de Trabajo.

D. Isidoro LOPEZ PENA
Del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Dña. Mª Angeles LUQUE DE LA TORRE
Profesora de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid y Coordinadora del Area de Educación Permanente del IADE.

Dr. Juan Ignacio MORENO FERNANDEZ
Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alcalá de Henares.

Dr. Eugenio PRIETO PEREZ
Catedrático de Matemáticas de las Operaciones Financieras en la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Miguel RODRIGUEZ ANTON
Profesor Titular de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid y Director del Area de Educación Permanente del IADE.

VII. TUTORIAS

Las Tutorías actualmente establecidas que pueden ampliarse o reducirse por supresión a lo largo del Curso, según el número de alumnos, son:

ANDALUCIA

CADIZ
D. Fernando SICRE GILABERT
Inspector Técnico de Trabajo y Economista.

CORDOBA
D. Enrique SUMMERS RIVERO
Profesor del Colegio Universitario de Ciencias Empresariales de Córdoba (ETEA)

MALAGA
D. Antonio ALMANSA BERNAL
Letrado de Seguridad Social.

SEVILLA
Dr. Luis HURTADO GONZALEZ
Profesor Titular de Derecho del Trabajo en la Universidad de Sevilla.

ARAGON

ZARAGOZA
D.r Juan RIVERO LAMAS
Catedrático de Derecho del Trabajo. Director del Instituto Universitario de Relaciones Laborales.

ASTURIAS

OVIEDO
D. Nicolás VAZQUEZ DE CASTRO
Letrado de Seguridad Social.

BALEARES

PALMA DE MALLORCA
Dr. Antonio AGUILO LUNA
Profesor Titular de Economía en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Palma de Mallorca.

CANARIAS

TENERIFE
Dr. Alberto GUANCHE MARRERO
Profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de La Laguna.

CANTABRIA

SANTANDER
D. Juan DURAN VALDES
Inspector de Trabajo.

CASTILLA

LEON
D. José RODRIGUEZ QUIROS
Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 y Decano de los Jueces de León.

PALENCIA
D. Heliodoro GALLEGO CUESTA
Letrado de la Seguridad Social.

CATALUÑA

BARCELONA
Dr. Gregorio GRANADOS DE LA HOZ
Inspector de Trabajo.

TARRAGONA
D. Rafael GIRON SAEZ
Profesor Asociado de Dirección y Gestión del Personal en la Universidad Rovira i Virgil de Tarragona, Consultor de Empresas.

GALICIA

SANTIAGO DE COMPOSTELA
Dr. Javier GARATE CASTRO
Catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Santiago de Compostela.

NAVARRA

PAMPLONA
D. Prudencio LANDIN MARTINEZ
Profesor de la Universidad de Navarra.

COMUNIDAD VALENCIANA

ALICANTE, CASTELLON, ELCHE Y VALENCIA
Dr. José Ignacio GARCIA NINET
Catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Barcelona.

PAIS VASCO

BILBAO
Dr. Fernando MANRIQUE LOPEZ
Letrado de la Seguridad Social y Profesor en la Universidad de Deusto.

SAN SEBASTIAN
D. Luis RESUSTA URRUTICOECHEA
Profesor de Economía de Empresa.

VIII. INSCRIPCION

— El plazo de inscripción en el Centro para alumnos de Primer Curso, así como de Segundo Curso que no se hayan examinado en septiembre, comprende desde el 1 al 25 de septiembre de 1994, condicionándose la admisión a riguroso orden de solicitud.

— Para alumnos de Segundo Curso o con asignaturas repetidas, el plazo de inscripción será hasta el día 15 de octubre de 1994.

— La inscripción deberá formalizarse en los impresos del Centro y dirigirse a: Sr. Director del CIRI, Calle Velázquez, 102, 8.º Izq. 28006 Madrid. Tel.: (91) 431 00 59. Fax: (91) 431 52 80.

— Además de la inscripción en el Centro, el Alumno deberá cumplimentar en impresos oficiales de la Universidad de Alcalá la matrícula de Estudios Propios, que se facilitará una vez realizada la inscripción en el Centro.

— La falta de formalización en los plazos señalados supondrá la BAJA automática, por no poder ser incluido en actas informatizadas, con pérdida de derechos académicos y económicos.

— La inscripción en el Centro podrá anularse definitivamente antes del 30 de octubre, con devolución de las cantidades abonadas, descontando un 20% en concepto de gastos administrativos, o bien provisionalmente, pudiendo optar por mantener inscripción «viva» con efectos para el curso siguiente.

IX. BECAS

— El Consejo del Centro convoca Medias Becas, en cuantía de la mitad del coste de matrícula y de las mensualidades, para aspirantes de toda España que no obtengan beca o ayuda de otras entidades.

— Podrán solicitarlas quienes, reuniendo las condiciones de acceso, dirijan solicitud al Director del Centro, unida al formulario de inscripción durante el plazo de ésta, acompañada de certificación de estudios y de otros méritos, así como de los datos que, en su caso, estimen oportuno alegar (ser funcionario del MEC, familia numerosa, certificación de ingresos, etcétera).

X. DIRECCION Y SECRETARIA

— **Dirección:**
Dr. José Manuel ALMANSA PASTOR

— **Secrataría:**
Dña. Maribel RAMOS RAMOS.

XI. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá, consta de los siguientes Programas Académicos, divididos en obligatorias y optativas:

a) Obligatorias

Primer Curso

Primer Cuatrimestre:

De 1 de octubre al 31 de enero

- **Sindicatos y Negociación Colectiva de Trabajo.** Las organizaciones profesionales. Clases de Sindicatos. Experiencias Sindicales Nacionales. Experiencias Sindicales Internacionales. Régimen Sindical Español. Libertad de afiliación y Seguridad Social. Estatuto Sindical. Representatividad Sindical (I). Representatividad Sindical (II). Situación Jurídica del Sindicato. La representación de los intereses del personal de la empresa. Las Secciones Sindicales de empresa. Los Convenios Colectivos de trabajo. Régimen jurídico español. Los Convenios Colectivos regulares. Contenido de los Convenios Colectivos. Convenios Colectivos de Empresa. Los Convenios Colectivos Multiempresariales. Negociación del Convenio Colectivo de trabajo. Aplicación del Convenio Colectivo de trabajo.

- **Gestión Pública y Privada de la Seguridad Social.** El Estado y la Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración periférica del Estado. Administración Autonómica y Local. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Organismos Autónomos. Participación en el control de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Instituto Social de la Marina. Tesorería General. Gerencia de Informática. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Intervención de la Seguridad Social. Inspección de la Seguridad Social. Funcionariado. Entidades Gestoras de Regímenes Especiales de Funcionariado. Seguridad Social complementaria y colaboración en la gestión de Seguridad Social. Mutuas Patronales. Colaboración de empresas. El seguro privado y la Seguridad Social. Montepíos y Mutualidades de Previsión Social. Fondos de prestaciones. Fundaciones laborales y asociaciones de voluntariado de acción social.

- **Introducción a la Política Económica de la Empresa.** Fundamentos de la Economía de la Empresa. La empresa como realidad económica. Concepto de empresa. El proceso de dirección y gestión. Principales principios de las organizaciones. Modelo de organización. Planificación en la empresa. El control en la empresa. Las decisiones en la empresa (I). Las decisiones en la empresa (II). Caso práctico sobre el tema 8. La previsión en la empresa. Casos prácticos sobre el tema 10. El sistema de financiación en la empresa. La financiación de la empresa. La inversión en la empresa (I). La inversión en la empresa (II). Criterios de selección de inversiones. Casos prácticos sobre los temas 14 y 15. Financiación externa de la empresa (I). Financiación externa de la empresa (II).

- **Derecho de Sociedades.** La Reforma del Derecho de sociedades. El Empresario. La Sociedad. Sociedades Mercantiles. La Sociedad Regular Colectiva. La Sociedad Comanditaria. La Sociedad Anónima. Constitución de la Sociedad Anónima. La Acción y los derechos del Accionista. Organos de la Sociedad Anónima. Las Cuentas anuales. Modificación de Estatutos. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Otras figuras societarias. La Disolución de las Sociedades. La liquidación de Sociedades.

Segundo Cuatrimestre:
De 1 de febrero al 30 de junio

- **Técnicas de Promoción y Regulación del Empleo.** La política de empleo. Objetivos. Promoción del empleo y cobertura del desempleo. Evolución de la política de empleo en España. Estudio especial de la Ley Básica de Empleo. La promoción del empleo. Medidas de promoción del empleo. Marco legal. Programas de apoyo a la creación de empleo. Ayudas para constituir o ampliar sociedades Laborales o Cooperativas. Promoción del empleo autónomo. Apoyo salarial para la contratación de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas. Trabajos temporales de colaboración social. Promoción de iniciativas locales para la creación de empleo. Trabajadores minusválidos. Trabajadores mayores de 45 años. Programas de empleo juvenil y apoyo a las migraciones. Fomento fiscal al empleo. Colocación y empleo. Los servicios de empleo: Evolución y clases. El Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones. La formación profesional: objetivos y clases. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. El contrato para la formación: Evolución, estudio especial de aprendizaje. Regulación actual. Las medidas de apoyo. El contrato de trabajo en prácticas: Concepto. Regulación: Sujetos, objeto, contenido y extinción. Las medidas de apoyo. Los contratos temporales y el principio de estabilidad en el empleo. Modalidades de contratación temporal. Modalidades de contratación temporal (continuación). La contratación temporal de carácter coyuntural. Medidas de redistribución del empleo: Objetivos y clases. Reducción del tiempo de trabajo: Modalidades. Jornada y vacaciones. Reducción de las horas extraordinarias. Las horas extraordinarias estructurales en los Acuerdos Marco. Las horas estructurales en los Acuerdos Marco (continuación). En la contratación colectiva ordinaria. Encarecimiento de las horas extraordinarias. La jubilación del trabajador. Planteamiento general. Jubilación anticipada: Modalidades. Jubilación flexible y contrato de relevo. El contrato a tiempo parcial: Objetivos y clases. Régimen legal. Efectos en la Seguridad Social. Protección contra la extinción arbitraria del contrato de trabajo: Medidas legales. Indemnización y/o readmisión. Otras garantías. La extinción del contrato por causas económicas y asimiladas. Régimen de autorizaciones. La reconversión industrial y el empleo. Medidas laborales de la reconversión industrial. La extinción por causas objetivas. Otras medidas específicas: Cesión de trabajadores, subcontratos y transmisión de la empresa. El desempleo: remisión a "Seguridad Social".

- **Técnicas Financieras y Actuariales de la Seguridad Social.** Impacto en la Seguridad Social del Envejecimiento de la Población. Distribución de la Población Española por Edades y Sexo. Proyecciones Demográficas de la Población Española. Estimación del número de Viudas. Estimación del número de Inválidos. Conclusiones Demográficas. Problemática General de la Seguridad Social, desde una Optica Económica y Financiera. Análisis del Impacto de la Crisis en la Seguridad Social. Análisis del Efecto de la Seguridad Social sobre el Ahorro. Sistemas Financieros de los Planes de Pensiones. La Edad de Jubilación. Los dos Modelos Clásicos de la Seguridad Social. Análisis del Efecto Redistributivo de la Seguridad Social. La Problemática del Envejecimiento de la Población en la Seguridad Social. La explosión de las cargas sociales. Un Análisis de la Seguridad Social Española. Estructura y Evolución de los Ingresos de la Seguridad Social Española. Evolución del núme-

— Podrán solicitarlas quienes, reuniendo las condiciones de acceso, dirijan solicitud al Director del Centro, unida al formulario de inscripción durante el plazo de ésta, acompañada de certificación de estudios y de otros méritos, así como de los datos que, en su caso, estimen oportuno alegar (ser funcionario del MEC, familia numerosa, certificación de ingresos, etcétera).

X. DIRECCION Y SECRETARIA

— **Dirección:**
Dr. José Manuel ALMANSA PASTOR

— **Secrataría:**
Dña. Maribel RAMOS RAMOS.

XI. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá, consta de los siguientes Programas Académicos, divididos en obligatorias y optativas:

a) Obligatorias

Primer Curso

Primer Cuatrimestre:

De 1 de octubre al 31 de enero

- **Sindicatos y Negociación Colectiva de Trabajo.** Las organizaciones profesionales. Clases de Sindicatos. Experiencias Sindicales Nacionales. Experiencias Sindicales Internacionales. Régimen Sindical Español. Libertad de afiliación y Seguridad Social. Estatuto Sindical. Representatividad Sindical (I). Representatividad Sindical (II). Situación Jurídica del Sindicato. La representación de los intereses del personal de la empresa. Las Secciones Sindicales de empresa. Los Convenios Colectivos de trabajo. Régimen jurídico español. Los Convenios Colectivos regulares. Contenido de los Convenios Colectivos. Convenios Colectivos de Empresa. Los Convenios Colectivos Multiempresariales. Negociación del Convenio Colectivo de trabajo. Aplicación del Convenio Colectivo de trabajo.

- **Gestión Pública y Privada de la Seguridad Social.** El Estado y la Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración periférica del Estado. Administración Autonómica y Local. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Organismos Autónomos. Participación en el control de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Instituto Social de la Marina. Tesorería General. Gerencia de Informática. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Intervención de la Seguridad Social. Inspección de la Seguridad Social. Funcionariado. Entidades Gestoras de Regímenes Especiales de Funcionariado. Seguridad Social complementaria y colaboración en la gestión de Seguridad Social. Mutuas Patronales. Colaboración de empresas. El seguro privado y la Seguridad Social. Montepíos y Mutualidades de Previsión Social. Fondos de prestaciones. Fundaciones laborales y asociaciones de voluntariado de acción social.

- **Introducción a la Política Económica de la Empresa.** Fundamentos de la Economía de la Empresa. La empresa como realidad económica. Concepto de empresa. El proceso de dirección y gestión. Principales principios de las organizaciones. Modelo de organización. Planificación en la empresa. El control en la empresa. Las decisiones en la empresa (I). Las decisiones en la empresa (II). Caso práctico sobre el tema 8. La previsión en la empresa. Casos prácticos sobre el tema 10. El sistema de financiación en la empresa. La financiación de la empresa. La inversión en la empresa (I). La inversión en la empresa (II). Criterios de selección de inversiones. Casos prácticos sobre los temas 14 y 15. Financiación externa de la empresa (I). Financiación externa de la empresa (II).

concepciones de la Dirección Empresarial. Modelos operativos de Dirección Empresarial. Dirección descentralizada de la empresa. Estilos de Dirección y formas de Dirección Empresarial. Ejercicios prácticos (temas 11 a 14). Organización y Dirección Empresarial. Construcción e implementación de la estructura organizativa en la empresa. Planificación y Dirección Empresarial. Estrategia Empresarial. Ejercicios prácticos (temas 16 a 19). La Dirección Empresarial en España. Contabilidad de Recursos Humanos. Balance Social en la Empresa. Empresa y Sociedad: Responsabilidad Social de la Empresa. Ejercicios prácticos (temas 21 a 24).

- **Fiscalidad Empresarial.** I. Delimitación del Concepto de Fiscalidad Empresarial; II. Constitución de Sociedades; III. Actos Sociales distintos de la Constitución: Ampliación y reducción de capital. Transformación de Sociedades. Fusión y escisión de empresas; IV. Tributación de Elementos Patrimoniales Aislados: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; V. Impuesto sobre Actividades Económicas; VI. Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras; Impuesto sobre el Valor Añadido: Criterios de Delimitación: Tráfico Empresarial y Civil. Presupuestos de la Imposición. Hecho Imponible: Entregas de Bienes, Prestaciones de Servicios, Importaciones. Operaciones de Comercio Exterior. Elementos del Impuesto: Sujeto Pasivo, Repercusión, Base Imponible, Tipos de gravamen y Deducciones. Regímenes Especiales: Régimen Simplificado, Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, Régimen Especial de Bienes Usados, Régimen Especial de Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección, Régimen Especial de las Agencias de Viajes, Regímenes Especiales del Comercio Minorista. Deberes Formales. VII. Impuesto sobre Sociedades: Características. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo: Entidades exentas. Base Imponible: ingresos, gastos (particular examen de las amortizaciones). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Determinación de la base imponible a través del capital fiscal y mediante estimación indirecta. Tipos de Gravámen, Cuota Integra. Deducciones. Recargo Cameral. Deberes Contables y Registrales. Regímenes Especiales: Tributación de No Residentes, Entidades Exentas. Régimen de Transparencia Fiscal, Cooperativas, Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades Anónimas Laborales, Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo, Planes y Fondos de Pensiones, y Grupos de Sociedades; VIII. Fusiones y Asociaciones de Empresas: Fusiones. Escisiones. Asociaciones de Empresas; IX. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Concepto: actividades empresariales y profesionales. Determinación de los Rendimientos Netos: Estimación Directa, Estimación Objetiva por Coeficientes y Estimación Objetiva por Signos, Indices y Módulos. Pagos Fraccionados. Deberes: contables y registrales. Deducciones: Aplicación de las deducciones y estímulos a la inversión previstas en el Impuesto sobre Sociedades; X. Disolución de Empresas: Disolución de sociedades. Disolución de empresas individuales. Efectos de la disolución sobre las bonificaciones y deducciones tribuarias concedidas a las empresas.

Segundo Cuatrimestre:
De 1 de febrero al 30 de junio

- **Procedimientos Laborales Administrativos.** La aplicación del Derecho. La función de los órganos. Los Organos de la Administración de Trabajo. La Potestad Sancionadora en Materia Laboral. La Inspección de Trabajo. Infracciones y sanciones en el Orden Social. Procedimiento de Imposición de Sanciones por Infraciones en el Orden Social. Procedimiento de Actuación Inspectora en materia de Seguridad Social. Expedientes de Regulación de Empleo. Procedimientos Modificativos. Otros Procedimientos Modificativos. Procedimientos sobre Autorizaciones, Inscripciones y Visados. Otros Procedimientos Administrativos. Procedimientos Administrativos en Conflictos Colectivos. Procedimientos en Seguridad e Higiene en el Trabajo. Procedimientos en materia de

ro de Cotizantes.

- **Organización Científica del Trabajo.** El Trabajo Directivo. Folklore y Hechos. Caso: «Renturist». Diseño de la Microestructura. La organización empesarial. Caso: «Cerámico». La organización maquinal. Caso «Hoteles Golf». La organización diversificada. Caso: «El Corte Inglés». La organización profesional. La organización innovadora. La organización misionera. La organización política. Organización flexible y gestión del cambio. Estrategias y mariposas. Caos, estrategia y liderazgo. Caso: «Campofrío». Trabajo directivo y trabajo operativo. Bibliografía.

- **Política y Técnicas Salariales.** Importancia de los salarios para las personas. El secretismo en los salarios. Toma de decisiones en el diseño del sistema salarial. Salario fijo para todo el personal. El salario: coste de la empresa. La retribución basada en el rendimiento I. La retribución basada en el rendimiento II. Participación en beneficios. Salarios monetarios y renta nacional. Sindicatos y negociación colectiva. Régimen jurídico del trabajo. La obligación salarial. La determinación del salario. Composición del salario (I). Composición del salario (II). Clasificación de salarios (I). Clasificación de salarios (II). Cuestiones puntuales sobre salarios (I). Cuestiones puntuales sobre salarios (II). Salarios y Seguridad Social. Mejoras salariales voluntarias. Otras cuestiones salariales.

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre:

De 1 de octubre al 31 de enero

- **Solución de Conflictos Individuales y Colectivos de Trabajo.** Concepto y clases (I). Concepto y clases (II). Solución durante el conflicto colectivo. Procedimientos Administrativos (I). Procedimientos Administrativos (II). Exteriorización del Conflicto Colectivo. La Huelga Laboral. El Cierre Patronal (I). El Cierre Patronal (II). La Jurisdicción Laboral. El Proceso Laboral (I). El proceso Laboral (II). Las Partes en él (II). Actos preparativos y medidas precautorias. Demanda. Juicio (I). Juicio (II). Sentencia. Procesos Especiales (I). Procesos Especiales (II). Ejecución de Sentencia. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Otros recursos.

- **Gestión y Protección Sanitaria y de Servicios Sociales.** Salud y Administración Sanitaria. El Derecho a la Salud. Modelos Sanitarios. La Salud en las Relaciones Internacionales. La Organización Administrativa de la Sanidad en España (I). La Organización Administrativa de la Sanidad en España (II). La Organización Administrativa de la Sanidad en España (III). El Sistema Nacional de Salud (I). El Sistema Nacional de Salud (II). El Sistema Nacional de Salud (III). La Atención Primaria. La Organización de los Servicios Farmacéuticos. La Prestación Sanitaria de la Seguridad Social (I). La Prestación Sanitaria de la Seguridad Social (II). El Personal Sanitario de la Seguridad Social (I). El Personal Médico. El Personal Sanitario de la Seguridad Social (II). Farmacéuticos y otros Titulares. El Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Medicina Laboral (I). Seguridad e Higiene en el Trabajo. Medicina Laboral (II). Servicios médicos de empresa. Los Servicios Sociales. La Administración Autonómica y Local de los Servicios Sociales. El Servicio Social de la Tercera Edad. El Servicio Social de Minusválidos. Los Servicios Sociales Empresariales.

- **Gestión y Dirección Empresarial.** Contenido de la Política Empresarial. Breve análisis de la evolución histórica de la Política Empresarial. Interpretaciones de la empresa como base de los planteamientos de la Política Empresarial. Interdependencias entre Política Empresarial y Dirección Empresarial. Ejercicios prácticos (temas 1 a 4). Diferentes interpretaciones de la estructura empresarial. Objetivos empresariales: Su determinación y operatividad (I). Objetivos empresariales: Su determinación y operatividad (II). Objetivos empresariales: Su determinación y operatividad (III). Ejercicios prácticos (temas 6 a 9). Diferentes

empleo. Procedimientos en materia de garantía Salarial. Procedimientos en Materia de Reconversión Industrial. Procedimientos de Protección al Trabajo.

- **Prestaciones Económicas de la Seguridad Social.** Las necesidades protegidas y causas productoras de necesidad. Riesgos profesionales y genéricos. La relación jurídica de protección. Las prestaciones. Responsabilidad en la relación protectora. Protección por incapacidad laboral transitoria. Protección por invalidez (I). Protección por invalidez (II). Protección por muerte y supervivencia. Protección por jubilación (I). Protección por jubilación (II). El Régimen del SOVI. Protección familiar. Protección por desempleo. El Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (S.O.V.I.). Mejoras Voluntarias de la Acción Protectora. Regímenes Especiales. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Regímenes Especiales. Agrario y del Mar. Regímenes Especiales: Minería del carbón, empleadas del Hogar y Estudiantes. Regímenes Especiales de Funcionarios. El Régimen Financiero de la Seguridad Social Española y Fiscalidad de las Prestaciones que otorga.

- **Dirección y Política de Personal.** El entorno de la empresa actual. La empresa como psico-técnico. La dirección de personal.: Areas y funciones. La planificación, valoración y retribución del personal. Planificación de personal. Análisis y descripción de puestos de trabajo. Evaluación del desempeño. Sistemas retributivos. Reclutamiento y selección. La formación en la empresa. Liderazgo. Estilos de dirección. Planes de carrera. Optimización del factor humano. Motivación de personal. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comunicación Humana en la Empresa. Outplacement. La dirección de personas en el futuro. Evaluación de los parámetros conceptuales y de la dirección de personas.

- **Sociología Industrial.** De la revolución industrial al desarrollo económico. El nacimiento de la Sociología Industrial. El sistema de relaciones humanas en la industria y su estructura. División técnica y división social del trabajo. El contexto económico de las Relaciones Industriales. La ocupación y el retiro. Elección y asignación de puestos de trabajo. Los mercados especializados de trabajo. Incorporación de la mujer al trabajo. El absentismo. Trabajo y estratificación social. La empresa. Las relaciones de poder entre los Sindicatos, las Centrales Patronales y el Estado. Conflictividad socio-política y conflictos laborales. Génesis de los sistemas nacionales de relaciones personales en la industria. La política social, el estado de bienestar y su crisis. La nueva división internacional del trabajo.

b) **Optativas.** Conforme al Plan de Estudios, la elección de las Materias Optativas se hará previa orientación y asesoramiento del Tutor a cuyo fin el Consejo de Centro ha acordado recomendar a cada Tutoría las asignaturas optativas que se comunicarán al Tutor, a quien se encarga la modalidad de docencia (conferencias o trabajos), así como su calificación. Las asignaturas optativas de las que hay que cursar 8 equivalentes a 40 Créditos, son:

— Nociones de Derecho Privado y Procesal.
— Organizaciones Económicas Internacionales.
— Gestión de Transportes, Tráfico y Circulación.
— Contratos.
— Derecho Administrativo de Entidades Públicas.
— Contabilidad
— Procedimientos y Actividades Administrativas.
— Derecho Administrativo Comunitario Europeo.
— Informática.